

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103 003-2013-00123-00

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2.022.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JOSE OLMEDO OROZCO CAPOTE
DEMANDADO:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

En atención las solicitudes¹ y trámite precedente², verificada la reactivación del depósito judicial No. 469030001509650³ y que está a disposición del despacho, es procedente ponerlo a disposición del JUZGADO DICISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI cuenta N°. 760012031016 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que haga parte del proceso de la referencia para lo de su cargo.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR la conversión de título No. 469030001509650 con destino al JUZGADO DICISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI cuenta N°. 760012031016 en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA e infórmese al juzgado destinatario para que resuelva respecto de las solicitudes de entrega.

03

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica⁴

760013103003-2013-00123-00



¹ [Archivos 1 y 2]e.e.

² [archivos constancias de reactivación]e.e.

³ [19PDJ_RPT_Impresion 469030001509650]e.e.

⁴ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b8393f89f1be120a4af6acc1f2a8327844152d804d7d644c75a9a212ff5e5e**
Documento generado en 11/02/2022 04:30:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**